



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO N°

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070001151 del 16 de marzo de 2021, se nombró en provisionalidad vacante definitiva, en la Planta de Cargos del departamento de Antioquia pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora GLORIA INÉS GARCÍA GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.767.996, Licenciada en Educación Infantil, como Docente de Aula - Básica Primaria, en la **Institución Educativa Rural Morrón**, sede Centro Educativo Rural La Rodríguez del municipio de Briceño.

En atención a que en el Decreto con número 2021070001151 del 16 de marzo de 2021, se registró error en la Institución, en que la docente GLORIA INÉS GARCÍA GIRALDO, prestará el servicio; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que la Institución correcta es **Institución Educativa Antonio Roldán Betancur**, sede Centro Educativo Rural La Rodríguez del municipio de Briceño y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, *“prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte,*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070001151 del 16 de marzo de 2021, en el artículo primero, donde se nombró en provisionalidad vacante definitiva, en la Planta de Cargos del departamento de Antioquia pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora GLORIA INÉS GARCÍA GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.767.996, Licenciada en Educación Infantil, como Docente de Aula - Básica Primaria, en la **Institución Educativa Antonio Roldán Betancur**, sede Centro Educativo Rural La Rodríguez del municipio de Briceño y no como allí se expresó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la señora Gloria Inés García Giraldo, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		22/01/2021
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		22/04/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales – Educación		20/04/2021
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista		14-04-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.